



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200 -2015-MDI

Independencia, 21 de Abril de 2015.

VISTO, el Informe N° 220-2015-MDI-GAF/SGRH/SG: Aprobación del PAP 2015 de la MDI - Reformulado, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia en cuanto a su organización y funcionamiento se encuentra normada por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y su régimen laboral está enmarcado dentro del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281, establece los procedimientos para la aprobación, ejecución y evaluación de los presupuestos institucionales de los organismos del sector público para el año 2015;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP – establece el presupuesto destinado a cubrir los pagos y obligaciones sociales del personal que mantiene vínculo laboral con la entidad respectiva, y considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal de cada institución, con la finalidad de garantizar el desarrollo normal de las actividades de la entidad;

Que, la Directiva N° 001-82-INAP/DNP de la Dirección Nacional de Personal del INAP, establece las normas para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Pliego correspondiente para el ejercicio presupuestal que corresponda, a fin de efectuar acciones de personal que se encuentren supeditados a su previa aprobación;

Que, con Informe N° 220-2015-MDI-GAF/SGRH/SG de fecha 30MAR.2015 la Sub Gerente de Recursos Humanos ha presentado el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) - Reformulado, de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio 2015, en el que considera las siguientes modificaciones: *Se habilita la Plaza N° 02 – Secretaria III, Nivel STA, *Se habilita la Plaza N° 37 – Técnico Administrativo I, Nivel STC, *Se Inhabilita la Plaza N° 60 – Auxiliar Coactivo, Nivel STB, y *Se habilita la Plaza de Especialista Administrativo I en el Área de Contabilidad – Unidad de Administración General (Resolución de Alcaldía N° 028-2003-MDI de fecha 23ENE.2003);

Estando a lo expuesto, al Informe Legal N° 171-2015-MDI/GAJ/JMGC, y a la certificación presupuestal contenida en el Informe N° 685-2015-MDI/GPyP/SG, de conformidad con la Ordenanza Municipal 005-2011-MDI, en uso de las

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200 -2015-MDI

facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Independencia, correspondiente al año fiscal 2015, cuyo presupuesto asciende a *Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Siete con 55/100 Nuevos Soles (S/. 3'482,707.55)*, el mismo que a fojas tres (03) forma parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución. -----

ARTÍCULO 3°.- DÉJESE sin efecto todo acto resolutivo y demás disposiciones que se opongan a la presente resolución. -----

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de esta Municipalidad, con la formalidad de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes. -----

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/lom.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE